

Nº 0099-DG-HONADOMANI-SB/2012

Resolución Directoral

Lima, 4 de MAYO de 2012

Visto el Expediente N° 06623-12,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Directorales N° 0048-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0057-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0063-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0084-DG-HONADOMANI-SB/2012 y N° 0088-DG-HONADOMANI-SB/2012, por tener que incluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 220-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 28 de marzo de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística, que de acuerdo al Informe de fecha 17 de marzo del 2012, emitido por el Presidente del Comité Especial, es necesario realizar la fase preparatoria para la compra del producto - Sonda de Aspiración Endotraqueal en Circuito Cerrado N° 10 de conformidad con la Resolución Directoral N° 0028-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 02 de febrero del 2012, que declaró la nulidad del proceso de selección ADP N°004-2011-HONADOMANI-SB-Adquisición de Material Médico, del ítem N° 3 - Sonda de Aspiración Endotraqueal en Circuito Cerrado N° 10 y lo retrotajo a la etapa de la convocatoria, previa reformulación de bases; asimismo, que ha recibido el expediente solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según Informe N° 36-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, se ha determinado que el valor total del proceso es de S/. 55,000.00 (cincuenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles), que corresponde convocarlo a través de una Adjudicación Directa Selectiva modalidad de Selección Clásico, "Adquisición de Material Médico"; y solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, para proceder a su convocatoria;

Que, mediante Proveído N° 0234-OL, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección;



Que, con Nota Informativa N° 355-OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal de S/. 55,000.00 (cincuenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles), para atender la "Adquisición de Material Médico"; con cargo afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 09-Recursos Directamente Recaudados, Clasificador de Gastos 2.3.1.8.2.1-Material Médico y Meta SIAF: 0078-Brindar una Adecuada Dispensación de Medicamentos (RDR);



Que, mediante Memorando N° 0803-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la inclusión del citado proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir el proceso de selección antes referido;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, e incluir el proceso de selección establecido en el anexo N° 1 adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9º del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



JCC/GVO.
c.c.



- OEA
- OEPE
- OEI ✓
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.N. 12728

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

315.112

RECIBIDO

HORA: 9:10 FIRMA: + ANEXO

ANEXO N° 1

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA – PROCEDIMIENTO CLASICO

ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO.

(NULIDAD DEL PROCESO ADP N°004-2011-HONADOMANI-SB)

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR REFERECIAL
1	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL EN CIRCUITO CERRADO N°10	1,000	S/. 55,000.00
TOTAL			S/. 55,000.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dra. JUANA P. GENG BLAS
DIRECTORA EJECUTIVA
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M.P. 25504